Junta Municipal de Itauguá

Defensores del Chaco Nº 170 e/ Tte. Adolfo Martínez
y Francisco Caballero Álvarez
Telefax: 0294-222160
Email: juntamunicipal_itaugua@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 309/2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL OFERENTE "RG CONSTRUCCIONES" DE RANULFO AGUILERA GAVILÁN, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.016 "REPARACIÓN DE AULAS", CON PROCESO PLURIANUAL.----------

VISTO:

El Exp. Nº 178/16 de la Intendencia Municipal, donde solicita la Aprobación de la Adjudicación al Oferente RG CONSTRUCCIONES de Ranulfo Aguilera Gavilán, por la suma de Gs. 443.540.000, correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2.016 "Reparación de aulas, con proceso plurianual".----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, en su Título II, Capitulo II, Sección 3, establece los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal de la siguiente manera, Art. 36 inc. c) expresa: **La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:**.....c- Aprobar las Adjudicaciones y los Contratos suscritos con los Adjudicatarios o Concesionarios, en virtud de Llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

El Dictamen Nº 026/2.016 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual aconsejan aprobar la aprobar la Adjudicación al Oferente RG CONSTRUCCIONES, conforme al Dictamen de la Asesoría Económica de la Junta Municipal, de fecha 07 de diciembre del presente año, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo, por unanimidad de sus miembros presentes.----------

RESUELVE:

ART. 1º- Aprobar la Adjudicación al oferente **"RG CONSTRUCCIONES"** de Ranulfo Aguilera Gavilán, por la suma de Gs. 443.540.000, correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2.016 "Reparación de aulas, con proceso plurianual", conforme al considerando de la presente Resolución.-------

ART. 2º- Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda, para su cumplimiento, cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (ACTA Nº 050).-

ABOG. RUBEN A. MORINIGO ORREGO
Secretario Jta. Municipal

ABOG. MARIO GUSTAVO ORTIZ B.
Presidente Jta. Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 2124/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 "PROYECTO DE REPARACION DE AULAS ESCOLARES CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 319.941, AL OFERENTE: RG CONSTRUCCIONES DE RANULFO AGUILERA GAVILÁN CON RUC Nº 4.221.057-7----------

Itauguá, 5 de diciembre de 2.016

VISTO:

El *Dictamen del* ***Comité de Evaluación N° 116/2016****, encargado del estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación en el marco de la* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 "PROYECTO DE REPARACION DE AULAS ESCOLARES CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 319.941, y***

CONSIDERANDO

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta. ----------

Que, la RESOLUCIÓN IM Nº 2046/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS Y LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 "CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES CON PROCESO PLURIANUAL " ID Nº 319.928 Y LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 "REPARACION DE AULAS ESCOLARES CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 319.941 ".....Art. 1º CONSTITUIR un COMITÉ DE EVALUACIÓN para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del Informe De Evaluación Y Recomendación De Adjudicación de LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 "CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES CON PROCESO PLURIANUAL "ID Nº 319.928 Y LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 "REPARACION DE AULAS ESCOLARES CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 319.941..." ".....Art. 2º CONFORMAR el COMITÉ DE EVALUACIÓN por las siguientes personas, C.P. Luis Álvarez; Sr. José Franco funcionarios de la DOC la Municipalidad de Itauguá, Lic. Hebert Rodas Martínez, Director de Administración y Finanzas, el Arq. Rolando Mancuello, Director del Departamento de Obras y el Abg. Artemio Aldama Jefe de Gabinete y Coordinador del Proyecto FONACIDE...."----------

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 10º ***Atribuciones de la UOC****, Inc. 9) reza cuanto sigue: "****Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere."----------*

Que ***la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS en su Artículo 19º Punto 2. "Las comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en los siguientes plazos mínimos: a) Licitaciones Públicas: Cinco días hábiles de antelación a la fecha de la primera publicación de la convocatoria en el diario de circulación nacional". ----------***

.../// 2

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 2124/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 "PROYECTO DE REPARACION DE AULAS ESCOLARES CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 319.941, AL OFERENTE: RG CONSTRUCCIONES DE RANULFO AGUILERA GAVILÁN CON RUC Nº 4.221.057-7----------

Itauguá, 5 de diciembre de 2.016

HOJA Nº 2

Que, el llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 "PROYECTO DE REPARACION DE AULAS ESCOLARES CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 319.941,*** *formalizado en acto de apertura de sobres en fecha sábado 3 de diciembre de 2016 siendo las* ***11:30*** *horas, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal, se han presentado los siguientes oferentes:* ***RG CONSTRUCCIONES con RUC Nº 4.221.057-7; LIVIO PETENGILL con RUC Nº 1.368.008-0----------***

Que, elevadas las Oferta presentadas y analizadas por el ***Comité de Evaluación****, siguiendo los* ***Criterios De Evaluación y Calificación, concluye que el oferente que califica en el presente procedimiento es RG CONSTRUCCIONES con RUC Nº 4.221.057-7----------***

Que, el ***Comité Evaluador*** *considera que según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 resulta conveniente adjudicar al siguiente Oferente:* ***RG CONSTRUCCIONES con RUC Nº 4.221.057-7----------***

Que, *la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del* ***Comité de Evaluación****;*

Que, *el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.* ----------

POR TANTO:

EL Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º ***ADJUDICAR el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 "PROYECTO DE REPARACION DE AULAS ESCOLARES CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 319.941", al Oferente: RG CONSTRUCCIONES DE RANULFO AGUILERA GAVILÁN CON RUC Nº 4.221.057-7, por un monto total de Gs. 443.540.000- (guaraníes, cuatrocientos cuarenta y tres millones, quinientos cuarenta mil.), de acuerdo a lo detallado en las Especificaciones Técnicas presentadas por el Oferente y lo detallado en el Cuadro de Precios Adjudicados, descriptos a continuación.***

LOTE Nº 1	***Gs. 222.257.080 (guaraníes, doscientos veintidós millones, doscientos cincuenta y siete mil, ochenta.***
LOTE Nº 2	***Gs. 221.282.920 (guaraníes, doscientos veintiún millones, doscientos ochenta y dos mil, novecientos veinte).***

.../3

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 2124/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 "PROYECTO DE REPARACION DE AULAS ESCOLARES CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 319.941, AL OFERENTE: RG CONSTRUCCIONES DE RANULFO AGUILERA GAVILÁN CON RUC Nº 4.221.057-7----------

Itauguá, 5 de diciembre de 2.016

HOJA Nº 3

Art. 2º ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al rubro:* ***540 "CONSTRUCCIONES"****, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.016----------*

Art. 3° ***COMUNICAR*** *a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Asuncio Acosta
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
INTENDENCIA

Miguel Meza
Intendente Municipal